

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN,
ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0011.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11150
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:55Z / 13/12/2024T11:02:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	07 67 1a 73 ad 6d 69 cb ad c6 ee f2 e1 86 b8 a8 94 46 9f 8d da d7 99 e0 5f e4 7a b4 95 17 8a e0 ce 84 f5 23 78 5d 47 70 dd 13 89 77 a3 a9 26 a4 02 d1 08 f4 44 ff 6b fe 7f f6 ba d7 a9 6b a3 93 e0 45 2a f3 7f 58 db 5f ef 09 cb b3 be ca 12 0c 07 80 68 2d f3 57 7d ad 3a c7 b2 d2 cd 1b b1 79 a4 29 75 02 c3 e7 a9 55 77 ed 02 68 aa 2c 96 7e c2 5c da 3b 46 f0 7f 17 f1 5d 05 d7 7f b2 fd d6 0a 57 ec d0 88 42 bd 73 2d fd 94 b6 0d bf 6d 1d 19 70 27 f8 49 f4 ff 8b 8f 33 b9 7b ea df de e1 e6 e5 bc 54 13 98 02 e9 14 f0 69 e9 fc 0f 7b f3 03 8e 26 77 7e 39 c3 97 c4 ef 57 9f 91 2d 9a 88 89 47 87 9a 30 e8 96 d3 4e 16 6b 33 a4 f0 0e e2 f2 96 bc 3b ad 19 43 cf 9d 3f 7b 24 5c 2e a7 54 b3 2b e1 ac e1 80 ae c6 cd 98 1e 83 e4 dd ad 04 73 b8 af 30 2c ab bc 59 6d f7 7d 36 34 e4 40 7b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:55Z / 13/12/2024T11:02:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:55Z / 13/12/2024T11:02:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932838			
	Datos estampillados	5E64E62294319D868C2A9471001E22537E5957C59BE1435CA45165A18C511ECC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:53Z / 03/12/2024T15:07:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	d1 96 f1 8c 93 a0 0a 21 bb c2 2e b5 ca d5 5d 36 db 93 9b 46 d1 3a bc 0f 91 88 78 eb 5c 98 11 13 7d 0b 78 03 ce 0c b9 14 69 36 58 e5 ea 19 c6 ee 1e 78 c3 f5 95 75 98 7c 6b ed 97 c3 e6 4a 47 55 84 12 20 0e 06 33 45 e6 78 4a ac 94 6e 4c b9 59 44 f9 b0 57 fd 62 9a a1 52 95 58 3e 93 91 24 56 df 6f 20 e6 44 e1 31 92 2a 96 62 bc 37 94 bc 31 06 23 c7 e8 6e 3b 3c b2 c8 44 4c f7 15 83 4c 3c ef 97 80 86 9d f9 67 ed d4 05 e3 21 4c ec 04 11 52 15 4b 0d 08 a4 b8 df ea f0 c4 cb 2f 72 c2 94 5f 1d c1 e5 6b 6e d2 b6 2b 99 ef 6d 71 e0 37 bc d2 8b 3d 70 34 e0 af 0f 0b e4 70 c9 d9 7c 58 50 c6 df ae 79 e1 a9 55 93 45 a4 6b 77 24 68 8b d2 63 7f ed 65 ce 2f 49 9e b8 3b c4 d8 48 5c ec 5c 3c 77 71 82 46 d3 ea 60 64 22 76 32 58 46 9a 46 cd e5 c4 01 95 8a 5d ce a1 5f 01 51 22 6c 1c 00			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:20Z / 03/12/2024T15:08:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:53Z / 03/12/2024T15:07:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884151			
	Datos estampillados	545A7FB9DA8E7C0A158F781C8A3944CD1AEC0BB85433DD8314FFF54285A6D273			